

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-18645** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 291/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario con el nº 0000291/2010 a instancia de RICARDO DARROSA HERNÁNDEZ frente a INSS, TGSS, MUTUA MONTAÑESA y RESTAURANTE MORERO, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 14/12/2010 cuyo dispongo dice así:

#### FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. RICARDO DARROSA HERNÁNDEZ frente a INSS, TGSS, MUTUA MONTAÑESA y RESTAURANTE MORERO, S. L., CONDENO a la empresa, Restaurante Morero, S. L., como responsable directa, a pagar al demandante las sumas de correspondientes a la prestación de incapacidad temporal padecida por el trabajador del 8 de octubre de 2009 al 26 de octubre de 2009 en cuantía de 699,64 euros.

El pago de la prestación correspondiente a los días cuarto al decimoquinto (524,73 euros), es de exclusivo cargo de la empresa con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de Seguridad Social y TGSS en caso de insolvencia de la empresa.

De la cantidad restante (174,91 euros) responderá directamente la empresa, con anticipo de la Mutua Montañesa, sin perjuicio de su facultad de repetir frente a la empresa, con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en Iegal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RESTAURANTE MORERO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de diciembre de 2010.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/18645

CVE-2010-18645